



DICTAMEN UOC P.R.

REF.: Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°03/2026 para la obra de Construcción De Pavimento De Hormigón en la Calle 13 de octubre - ID 481.150.

San Lázaro, 12 de febrero del 2026.

Atento a lo establecido en la Resolución RESOLUCION DNCP N.º 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/22, previo a la implementación de la licitación de la referencia, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

- ☐ Nota de solicitud de cotización remitida a 1 potencial oferente, quien envió su respuesta.
- ☐ Precios de contratos difundidos en el SICP.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4º de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece los principios rectores: "...c) **Economía, Eficacia y Eficiencia:** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."

El Art. 1º de la Resolución DNCP N°454/2024 en su Artículo 1ro. Objeto establece: La presente resolución tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia

Artículo 2do., Publicación de precios de referencia y sus antecedentes Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

3. Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- ☐ Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764

Departamento de Concepción – República del Paraguay

E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com



público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

☐ Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

☐ Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

☐ Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

4. OPCIONES COMPARATIVAS:

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

a) Precios de potencial oferente, Se ha solicitado cotización de precios a un potencial oferente, quien ha elevado su respectiva respuesta.

b) Precios adjudicados, difundidos en el SICP, se han obtenidos precios adjudicados en el SICP con características comparables, pertenecientes a contratos difundidos en el SICP, conforme al siguiente cuadro:

5. DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

En tal sentido, y con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye en la pertinencia de seleccionar como precios referenciales para este procedimiento los **PRECIOS PROMEDIOS**, entre las cotizaciones y costos obtenidos, aplicando tres precios de comparación y dos opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, y apoyándose a los principios rectores de la economía y eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.

ES DICTAMEN DE LA UOC, SALVO MEJOR PARECER.




Lic. Felicia Fernández G.
Encargada de la UOC



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
RUC_ 80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com



GRUPO 1 - PAVIMENTO RIGIDO DE H° SIMPLE - CALLE 13 DE OCTUBRE							
Item	Rubro	Und	Cant	PRECIO Utilizados	Fuente de Precios	Precios Unitarios Promedios	Precios total referencial
1	Cartel de obra	gl	1	2,500,000	Presupuesto Meza const		
				2,400,000	Contrao ID:469884 Item 1		
				2,500,000	contrato ID:430085 ITEM 1		
				2,466,667	Promedio obtenido	2,466,667	2,466,667
							-
2	Replanteo y marcación	m2	2189.40	12,000	Presupuesto Meza const		-
				5,400	Contrao ID:469884 Item 2		-
				3,000	contrato ID:430085 ITEM 2		-
				6,800	Promedio obtenido	6,800	14,887,920
							-
3	Perfilado de terreno	m2	2189.40	25,000	Presupuesto Meza const		-
				12,000	Contrao ID:469884 Item 3		-
				10,000	contrato ID:430085 ITEM 3		-
				15,667	Promedio obtenido	15,667	34,301,330
							-
4	Construcción de pavimento rigido de H° simple, de promedio 13,5 cm , fck 180kg/cm2, ancho 7,00 m, según plano de detalle	m2	2189.40	225,000	Presupuesto Meza const		-
				225,000	Contrao ID:469884 Item 4		-
				200,000	contrato ID:430085 ITEM 4		-
				216,667	Promedio obtenido	211,667	463,423,730
							-
5	Limpieza final de obra	gl	1	6,000,000	Presupuesto Meza const		-
				3,000,000	Contrao ID:469884 Item 5		-
				3,000,000	contrato ID:430085 ITEM 5		-
				4,000,000	Promedio obtenido	4,000,000	4,000,000
						TOTAL	519,079,647



Lic. Felicia Fernández G.
Encargada de la UOC